

EVALUAR: CONOCER PARA MEJORAR

Isabel de Luis Lorenzo

“La evaluación – tal como señala *Dean y Fink* – no debería servir para decir únicamente en qué peldaño de la escalera del cambio estamos situados, sino también para decirnos si la escalera está bien apoyada contra el muro”.

Una buena educación para todos es, aparte de un noble ideal, un derecho constitucional y un imperativo social y moral, porque la educación, si se proporciona a todos los ciudadanos y ciudadanas en idénticas condiciones de calidad, es también la base de la igualdad, resultando un instrumento de primer orden para combatir las desigualdades de origen económico, social o cultural.

En este sentido, la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación ha dejado de ser en nuestro contexto una cuestión de puestos escolares para convertirse en un asunto estrechamente asociado a la calidad de la enseñanza. Desde esta perspectiva, el principal reto que la Administración educativa debe afrontar en los años venideros es la mejora cualitativa del servicio educativo y su adecuación a las nuevas demandas sociales, tal como se plantea en la LOGSE.

Afortunadamente, el sistema educativo en Canarias cubre ya amplios segmentos poblacionales con una perspectiva real de permanencia prolongada en las aulas. Se ha superado la vieja reivindicación de la escolarización y ahora las expectativas están centradas en los efectos de un sistema que sigue demandando recursos y medios con la aspiración de mejorar los procesos y los resultados. El sistema, pues, ha cubierto su fase expansiva y, a pesar de que existe todavía cierto déficit cuantitativo en algunas zonas de determinadas islas receptoras de población emigrante, resulta innegable que nuestra Comunidad Autónoma se encuentra en estos momentos entre esa minoría “privilegiada” de lugares del contexto mundial en los que el derecho a largos periodos de escolarización es algo real y efectivo. Por ello, cubiertos en buena medida los aspectos cuantitativos del sistema, se pretende centrar todos los esfuerzos en cuestiones de naturaleza cualitativa, porque la mera cantidad de educación -mensurable exclusivamente en años de escolarización y extensión a toda la población- aun siendo importante, no basta. Así pues, si queremos hablar de calidad en educación, hemos de hablar también, entre otras cosas, de que la educación debe suponer una diferencia positiva en la vida de todos los individuos y, de manera especial, en la de aquellos que partan de una situación de privación sociocultural y económica. En este sentido, lejos de alegatos vacíos de contenido, hablar de calidad educativa en nuestra tierra debe suponer hablar de una buena educación para todos los canarios y las canarias como un medio incuestionable para preservar también la equidad.

Últimamente, el término calidad es como una especie de talismán que atrae la atención de los gestores de cualquier empresa o servicio. El ámbito educativo no ha sido ajeno a esta especie de *boom* y los términos asociados a la calidad de la enseñanza, de tanto usarlos sin el debido rigor, empiezan a desgastarse, de tal modo que, a estas alturas, el discurso sobre la calidad de la enseñanza pertenece ya al acervo común de políticos, gestores educativos, docentes, padres y madres, medios de comunicación y la sociedad en general. Asimismo, la progresiva vinculación del siste-

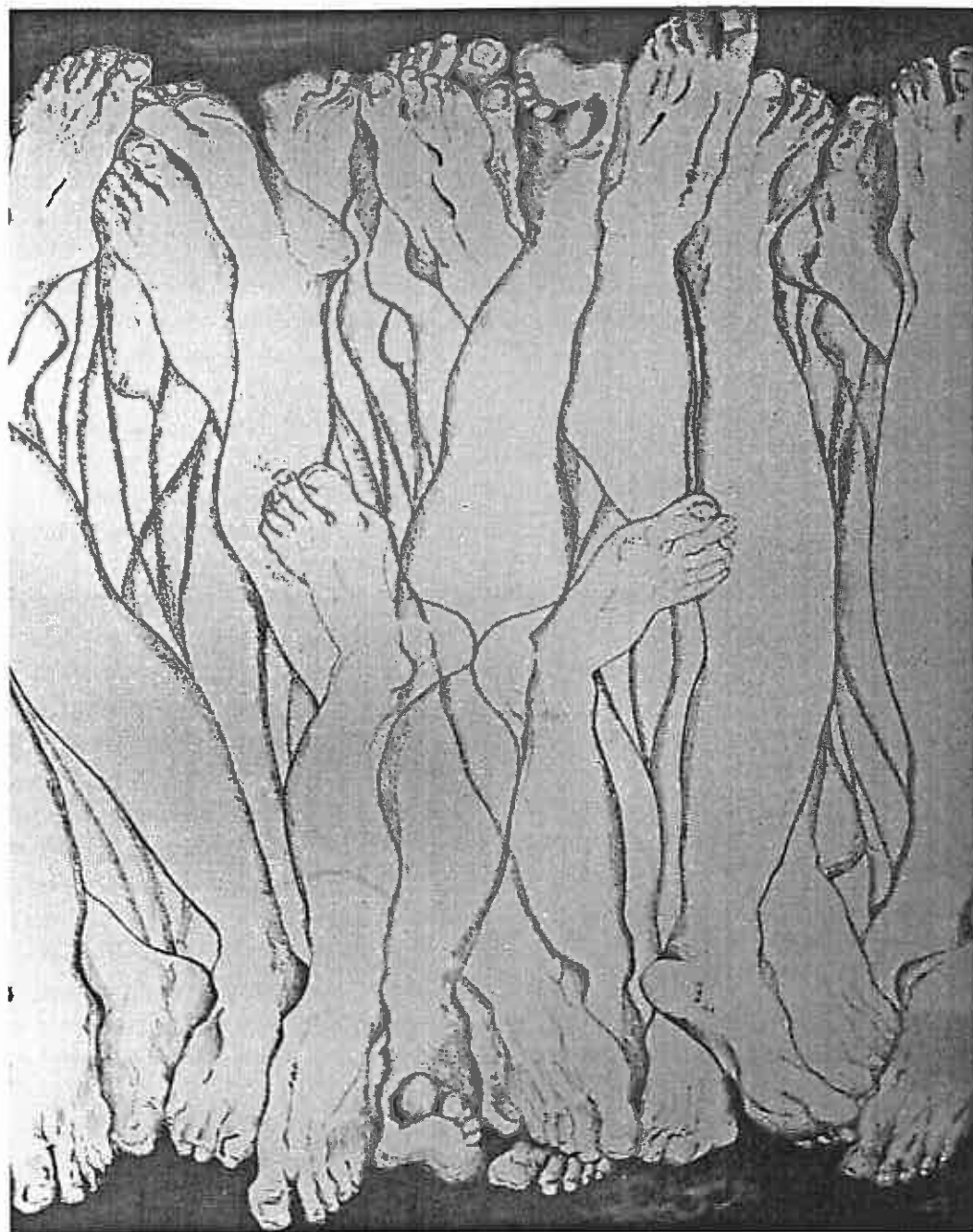
Uno de los factores que la LOGSE presenta como favorecedor de la calidad es la evaluación. ...

ma educativo al sistema socioeconómico y productivo y el incremento constante de los recursos que se invierten en educación han generado un interés creciente de los poderes públicos, los agentes sociales y la comunidad educativa para evaluar la calidad del proceso educativo y la rentabilización de las inversiones que en él se realizan.

La calidad de la enseñanza no depende, evidentemente, de una sola variable, sino de la adecuada combinación y equilibrio de los muchos y variados factores que intervienen en los procesos educativos. Uno de los factores que la LOGSE presenta como favorecedor

de la calidad es la evaluación, planteada como un medio para comprobar la eficacia del sistema educativo, analizar el rendimiento del mismo, averiguar si la organización adoptada es la más conveniente y la que produce mejores resultados, y orientar la toma de decisiones que permita introducir las modificaciones más adecuadas para conseguir su mejora. Así pues, en los últimos años, la evaluación, como mecanismo de retroalimentación y de autorregulación en la gestión de procesos y resultados, se ha introducido como uno de los elementos de calidad en la gestión de las instituciones educativas y, así entendida, la evaluación se presenta como el proceso de sumer-

gir el hecho educativo en un proceso crítico que permita profundizar en el conocimiento de la propia acción educativa y su significación procesal, institucional y social con el fin de adoptar decisiones para su permanente mejora.



Por todo ello, quizás, en la actualidad una máxima casi obsesiva es que la evaluación ha de estar orientada hacia la consecución y mejora de la calidad. Y también constituye un postulado genéricamente aceptado que el centro escolar es la unidad funcional básica del sistema educativo y que mejorarlo supone la mayor aportación que se puede hacer a la mejora global del sistema, puesto que la esencia básica de la calidad se produce en el propio contexto del centro.

Con estos planteamientos, es decir, la evaluación entendida como paso previo a la mejora de la calidad y el centro como núcleo de la actividad educativa, la evaluación de los centros docentes se presenta como una necesidad que se manifiesta con fuerza en todas las etapas escolares dentro del marco integral de la evaluación del sistema educativo en su conjunto, entre otras cosas, porque conocer las características organizativas y de funcionamiento de los centros, identificar y diagnosticar sus dificultades y realizar una labor sistemática de revisión de trabajo docente son acciones indispensables para mejorar globalmente el sistema educativo.

Por si se quedara corta la justificación precedente, podemos también aludir a otra serie de razones que avalan la necesidad de evaluar los centros como medio de mejorar la calidad educativa, entre ellas, el hecho de que los centros disponen actualmente de una considerable autonomía para elaborar sus proyectos educativos y cuentan con una mayor y más efectiva participación de la comunidad educativa en el control y gestión de las actividades escolares. Si a esto añadimos el reto que supone contar también con mayores márgenes de gestión curricular por parte de los centros y el lícito derecho de los usuarios de la educación a conocer el grado de consecución de los objetivos previstos, nos encontramos con razones más que fundadas para que la evaluación de los centros docentes se convierta en una exigencia incuestionable en el contexto general de la evaluación del sistema educativo.

Pues bien, a pesar de lo inobjetable de la cuestión, lo cierto es que en la praxis la evaluación de centros no ha sido una actividad habitual, sistemática y extendida, sino más bien todo lo contrario, su realización hasta estos momentos puede catalogarse de episódica y prácticamente inexistente. Cosa que no deja de resultar extraña, porque, a parte de lo expuesto, la institución escolar es el lugar privilegiado donde, además de establecerse las relaciones de enseñanza-aprendizaje, se produce también el encuentro de los distintos estamentos que intervienen en el proceso educativo y, por consiguiente, valorando su funcionamiento se podrán obtener conclusiones que permitan correlacionar de algún modo la concreción de las políticas educativas y los resultados alcanzados, toda vez que en los centros confluyen las diversas actuaciones, puestas en marcha por la Administración, destinadas a mejorar la calidad educativa.

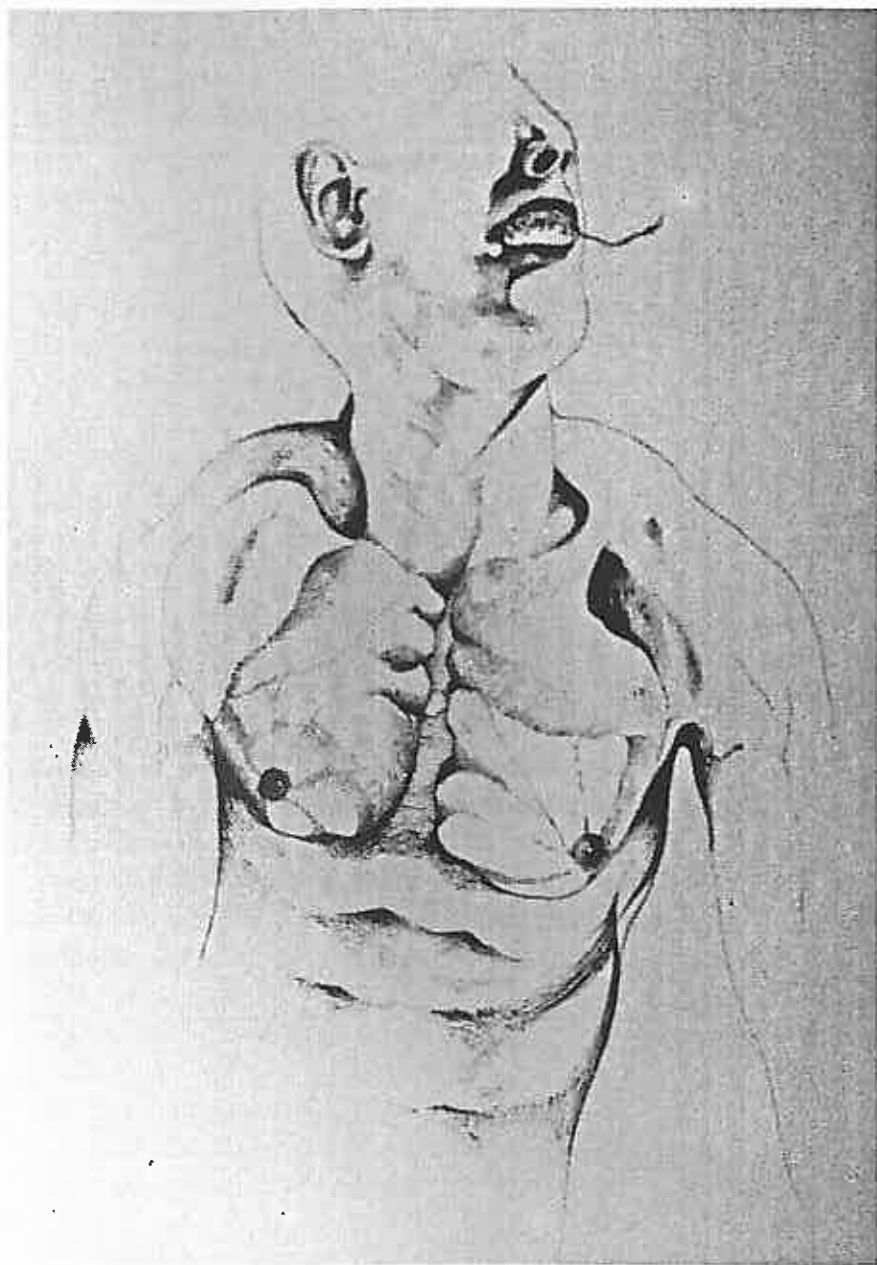
Pero, si bien, tal como se ha explicitado, la evaluación de los centros docentes es necesaria para la evaluación general del sistema educativo y para la propia Administración, lo es, sobre todo, para los propios centros, ya que la información que proporciona permite conocer en qué medida los objetivos que han formulado responden a las necesidades educativas de su alumnado, de qué modo su organización y funcionamiento contribuyen a alcanzarlos y en qué grado los resultados conseguidos responden a las finalidades propuestas.

...la evaluación de los centros docentes es necesaria para la evaluación general del sistema educativo y para la propia Administración.

Teniendo en cuenta la fundamentación precedente, las actuaciones evaluadoras en los centros docentes deben orientarse a analizar su organización y funcionamiento con un doble fin: primero, proporcionar a los propios centros elementos de reflexión sobre su praxis que coadyuve a la toma de decisiones de mejora en relación con la planificación y el desarrollo de la organización y del proceso de enseñanza-aprendizaje y, segundo, disponer, por parte de la Administración educativa, de información sobre los procesos y resultados de la acción educativa que se desarrolla en los centros y sobre la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado para tomar las decisiones que mejor correspondan.

El Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa (ICEC), consciente de la importancia de la evaluación de los centros como factor clave para la mejora educativa, ha elaborado, en el marco de sus competencias, el "*Plan de evaluación de centros docentes de Canarias (PECCAN)*"; un plan que responde en cierto modo a los postulados básicos de la propuesta de "Pacto por la educación", en tanto que es una apuesta decidida por la calidad de los centros. Este Plan es producto de un largo proceso de elaboración por parte de un Comité Técnico creado al efecto y fue aprobado por el Consejo Rector del ICEC, previo dictamen de su Comité Científico. El PECCAN tiene una doble finalidad; de una parte, facilitar a las comunidades educativas y a los agentes de apoyo a los centros información relevante para el inicio y desarrollo de planes de mejora y, de otra, poner a disposición de la Administración educativa información cualificada y válida sobre la situación de nuestros centros, para que sirva de orientación a las iniciativas políticas en el ámbito educativo.

Tanto en el marco conceptual y normativo del Plan como en el procedimiento para desarrollarlo se ha optado por un modelo de evaluación orientado a la mejora,



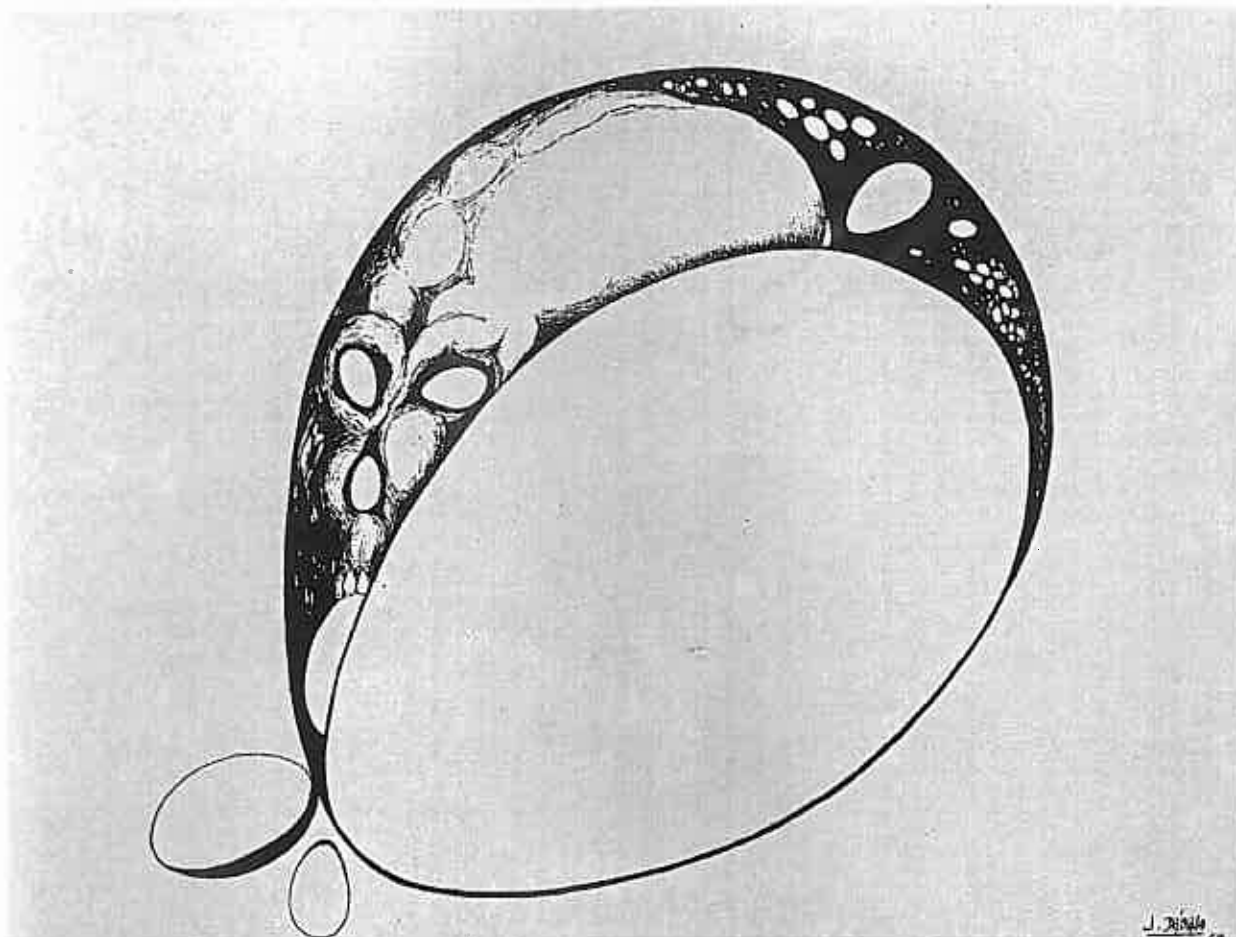
...la evaluación se orienta al diagnóstico de los puntos débiles del centro y al desarrollo de su capacidad de mejorarlos.

facilitador del cambio educativo y del desarrollo profesional de los y las docentes, dotado de un enfoque abierto y dinámico, en el que el proceso evaluador es, en sí mismo, la principal herramienta para incidir en la mejora de la organización y el funcionamiento de la institución escolar. Es, en cierto modo, un sistema de evaluación bimodal, complementario e interactivo, en tanto que trata de combinar elementos de la evaluación externa con otros propios de la evaluación interna. Asimismo, las informaciones y resultados se contextualizan en la realidad concreta de cada centro y no se pretende para nada realizar calificaciones, clasificaciones ni comparaciones intercentros. Así pues, cada acción evaluativa debe orientarse a incrementar el conocimiento de la realidad que se evalúa, generando información objetiva que permita la creación de valoraciones fundamentadas y la formulación de propuestas de mejora. En resumen, desde este Plan, la evaluación de los centros se concibe como un proceso que propicia, mediante el conocimiento y el contraste, la mejor comprensión del entramado organizativo y funcional de cada centro y el quehacer que se desarrolla en el mismo. Por lo tanto, la evaluación se orienta al diagnóstico de los puntos débiles del centro y al desarrollo de su capacidad de mejorarlos. Pero, al mismo tiempo que la evaluación analiza para conocimiento del propio centro, si éste cumple con sus cometidos, si los recursos de que dispone son eficazmente utilizados y qué disfunciones le impiden obtener resultados más satisfactorios, también permite satisfacer la demanda de la Administración de conocer si las instituciones educativas llevan a cabo las funciones previstas.

De todo ello se desprende que la evaluación de los centros contemplada en el PECCAN constituye un proceso mucho más complejo y enriquecedor que el simple control de los resultados, puesto que no se limita exclusivamente al ámbito del "producto", sino que, además, abarca los procesos, extendiéndose a la actividad docente, a la implicación de los diferentes sectores que conforman la comunidad educativa, a cuestiones de naturaleza organizativa y funcional, etc., así como al contexto en tanto que los elementos que lo configuran mediatizan en buena medida el quehacer educativo. Todo ello debe dar lugar posteriormente al correspondiente plan de mejora, que reoriente las disfunciones advertidas. Este plan de mejora será realizado por el propio centro con el asesoramiento de la Inspección de Educación y los CEPs, y será objeto de seguimiento, porque la historia y el día a día de nuestros centros están repletos de actividades que carecen de una evaluación posterior y buena parte de los fracasos en este tipo de esfuerzos derivan de un desconocimiento sobre sus progresos o retrocesos.

El PECCAN se extenderá a todos los centros de Canarias y va a implicar, en cada caso, no sólo a las comunidades educativas como principales protagonistas de un proceso que presupone una reflexión valorativa y sistemática sobre su particular realidad y sobre sus logros y dificultades, sino también al ICEC, a la Inspección de Educación, al resto de los agentes externos e internos responsables de llevarla a cabo, a los CEPs y a la propia Administración educativa en general. Será un proceso de responsabilidades compartidas dentro de un marco de contextualización en el que la evaluación acabe siendo algo normalizado y habitual en el quehacer de los centros, de modo que, poco a poco, nos vayamos incorporando a la cultura de la evaluación, práctica habitual en los países de nuestro entorno. Porque, tal como señala *Stufflebeam*, "... la evaluación es responsabilidad, tanto colectiva como individual, de todas aquellas personas encargadas de que la escuela funcione para beneficio de los alumnos y de la comunidad".

Concluyendo, en la intencionalidad del PECCAN el concepto de calidad como mejora continua supera al de calidad como control. Porque la evaluación por sí misma no tiene sentido, sino que adquiere su significado en el centro y en el sistema educativo en la medida en que se articula como paso previo a un proceso de mejora o sirve para apoyar otros procesos de mejora de carácter más o menos amplio.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bolívar Botía, Antonio (1999): *"Cómo mejorar los centros educativos"*. Editorial Síntesis. Madrid.
- López Mojarro, Miguel (1999): *"A la calidad por la evaluación"*. Editorial Praxis. Barcelona.
- Cano García, Elena (1998): *"La evaluación de la calidad educativa"*. Editorial La Muralla. Madrid.
- Salmerón Pérez, Honorio (1997): *"Evaluación educativa"*. Grupo Editorial Universitario. Granada.
- Mateo Andrés, Joan (2000): *"La evaluación educativa, su práctica y otras metáforas"*. Editorial Horsori. Barcelona.
- Pérez Ferrera, Miguel y Torres González, José Antonio (coords.) (2000): *"La calidad en los procesos educativos"*. Oikos-Tau. Barcelona.
- Rey, Roberto y Santa María, Juana M^a (2000): *"Transformar la educación en un contrato de calidad"*. Editorial Praxis. Barcelona.
- Marchesi, Álvaro (2000): *"Controversias en la educación española"*. Alianza Editorial. Madrid
- Cuadernos de Pedagogía (nº 283-Septiembre 1999): *"Evaluación de centros"*.

Isabel de Luis Lorenzo
Directora del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa (ICEC)